



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

Concejales

D^a M^a Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D. Oscar Redondo Laguna.

D^a Rocío Mundi Cuevas.

D. Manuel Sánchez Andréu.

D^a M^a Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Buil Nadal

D^a Tomasa Fernández Utrero.

D^a Beatriz Agenjo Cabello.

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

la forma que quedan redactados.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

A petición del concejal Sr. Sánchez Andréu y por unanimidad, se acuerda conste en acta el pésame a Doña María José Cano Zúñiga, ex concejala de este Ayuntamiento, e hijos, por el fallecimiento de su esposo D. Miguel Ángel Recio Aguilera, trabajador que fue de este Ayuntamiento.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fechas 14 de septiembre y 22 de noviembre de 2016.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fechas 14 de septiembre y 22 de noviembre de 2016.

No habiendo alegaciones, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. “Siberia Extremeña”.- Con motivo de la renovación del Consejo Escolar del I.E.S. “Siberia Extremeña”, para lo cual se han celebrado elecciones en los Sectores afectados, se propone como representante de este Ayuntamiento en el mismo, a Don Felix Miranda Álvarez.

La Corporación se da por enterada.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

3º.- Instancias del personal de este Ayuntamiento.

.-Don Víctor Ledesma Cano, solicita que le sea reconocido el periodo desde el 27 de diciembre de 1996 al 28 de diciembre de 1999, a efectos de trienios.

.-Don Eugenio Mayoral López, solicita que le sea reconocido el periodo desde el 27 de diciembre de 1996 al 28 de diciembre de 1999, a efectos de trienios.

.-Don Martín Nieto Pineda, manifiesta que desde el 7 de marzo de 1994 al 2 de febrero de 2000, mantuvo contratos esporádicos, por lo que solicita que dicho periodo se le compute a efectos de trienios.

.-Don Juan María Casáu Sánchez, manifiesta que desde el año 1996 al 2006, ha estado contratado durante 5 años y 8 meses, y solicita que este periodo se le reconozca a efectos de trienios.

.-Doña Andrea Fernández Cabello, manifiesta que desde el 16 de octubre de 2006 hasta el día de la fecha, ha estado contratado en varias ocasiones, por lo que solicita le sean reconocidos dichos periodos a efectos de trienios.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda reconocer los trienios solicitados a los trabajadores: Don Víctor Ledesma Cano, Don Eugenio Mayoral López, Don Martín Nieto Pineda, Don Juan María Casáu Sánchez y doña Andrea Fernández Cabello.

Intervenciones.

Sra. Martín Luengo, este reconocimiento que nos solicitan estos trabajadores, así como los que se han hecho en fechas anteriores, como el reconocimiento de la carrera profesional horizontal de los empleados públicos del Ayuntamiento, así como el reconocimiento de enfermedades graves, para alcanzar el 100 % de las retribuciones durante el periodo de incapacidad temporal, hacen visibles que el actual equipo de gobierno reconoce y apuesta por los derechos de los trabajadores, eso que tanto alardeaba muchas veces el anterior equipo de gobierno, siendo este equipo de gobierno el que está llevando a efectos todas estas peticiones.

Sr. Sánchez Andréu, en primer lugar felicitar a la Corporación, a los trabajadores del Ayuntamiento y a los representantes sindicales.

En segundo lugar, nosotros luchamos por defender los intereses de los trabajadores, y prueba de ello, es que negociamos el convenio colectivo que ha servido de base para llevar a efectos estos reconocimientos, y nos parece bien que así se haya hecho, para dar cumplimiento a las normas que son de obligado cumplimiento, que han salido en los últimos meses.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sr. Alcalde, cuánto tiempo ha tenido que pasar para que se les reconozcan estos trienios a los trabajadores, nosotros lo hemos hecho en el primer año de legislatura.

Sr. Sánchez Andréu, Vds. han podido reconocer estos trienios, gracias al convenio colectivo que nosotros firmamos con los trabajadores.

4º.- Moción presentada por APAG Extremadura ASAJA, sobre la propuesta de declaración de la comarca de la Siberia como reserva de la Biosfera.- Por el Sr. Secretario, se da lectura a la siguiente Moción:

Juan Metidieri Izquierdo, en nombre y representación de APAG EXTREMADURA ASAJA, con C.I.F. G-06361711 y domicilio en la avenida de Portugal, sin número, de la ciudad de Mérida, en la provincia de Badajoz, ante el Sr. Alcalde – Presidente, EXPONE:

La propuesta de declaración de la Comarca de la Siberia como reserva de la Biosfera supone a nuestro juicio un nuevo espaldarazo a la normativa contenida en el Decreto 110/2015 de la Junta de Extremadura y publicada el pasado día 3 de junio del 2015, por la que se regula la red ecológica Natura 2000 en Extremadura, aprobada por el anterior Gobierno regional del Partido Popular, estando en funciones, hecho que despertó nuestra más profunda preocupación por cuanto ha supuesto un tremendo impedimento, cuando no un claro retroceso, en el proceso de desarrollo sostenido de nuestros pueblos y comarcas.

Ahora a propuesta de la presidente de la asociación del desarrollo rural “La Siberia” y con el apoyo manifiesto de la Junta de Extremadura y de la Diputación de Badajoz, nos encontramos con la presentación de la candidatura a Reserva de la Biosfera de La Siberia, bajo el pretexto de conseguir una imagen que represente los valores naturales de la Siberia, la conservación de los ecosistemas, la relación del hombre y la naturaleza y el desarrollo sostenible de la comarca.

Como bien es sabido la reserva de la biosfera son zonas compuestas por ecosistemas terrestres, marinos y costeros, reconocidas por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO. En cada una de ellas se fomentan soluciones para conciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible, el desarrollo económico, la investigación y la educación.

La declaración de la reserva lleva implícito la creación de tres zonas de conservación interrelacionadas entre sí, una zona núcleo, compuesta por un ecosistema protegido estrictamente, y que contribuye a la conservación de los paisajes, ecosistemas, especies y variaciones genéticas, una zona tampón que rodea el núcleo o colinda con él, y donde se realizan actividades compatibles con prácticas ecológicas acertadas que pueden contribuir a la investigación, el seguimiento, la capacitación y la educación científica y por último una zona de transición, que es una franja de reserva donde se autoriza un mayor número de actividades para promover un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos de vista social, cultural y ecológico, en la que pueden desarrollarse actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos como la agricultura



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Pues si bien es cierto que una reserva de la biosfera declarada por la UNESCO, no añade restricciones legales adicionales, mayormente porque la UNESCO no asume competencias sobre la reserva, no es menos cierto que la zona núcleo exige ser un espacio natural protegido bajo el amparo de la legislación nacional y/o autonómica de conservación del medio natural.

La declaración de la biosfera, no se puede considerar un título o certificado de conservación medioambiental como nos quieren hacer ver, implica alcanzar unos objetivos de protección y conservación que deben asumir los estados en la cual se encuentra la reserva, pues la declaración de reserva de la biosfera es revisada cada cierto año para verificar que se asumen y cumplen los objetivos propuestos en el programa sobre el hombre y la biosfera MaB recogido en el Plan de Lima para el periodo 2015-2020, aprobado en el 4º congreso Mundial de la Reserva de la Biosfera el 17 de marzo de 2015 y aprobado en la 28ª reunión del CIOC del MaB del 19 de marzo de 2016 en Lima Perú, en la cual se facilitarán directrices que permitan a los estados miembros aplicar el concepto de Reserva de Biosfera e implantar acciones de forma eficaz, ofreciendo un marco global en el que se desarrollen líneas y normas operativas de actuación.

Como hemos mencionado antes, la reserva de la reserva implica la imposición de normativas estatales y autonómica de conservación tan restrictiva y limitantes como es Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la red ecológica europea Natura 2000 en Extremadura o la Ley de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que regula en su capítulo Título IV el Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad que no es más que el marco legal de aplicación de la Reserva de la Biosfera en España.

Es importante que la declaración de la Reserva de la Biosfera se garanticen que los procesos de selección, diseño, planificación y designación, sean abiertos y participativos, que involucren a todas las partes interesadas, que tomen en cuentas las prácticas tradicionales, la zonificación, además que los procesos de implantación, gestión y supervisión, y evaluaciones sean también abiertos y participativos.

Pues bien la solicitud de declaración de la Siberia como reserva de la Biosfera se ha hecho sin contar con todas las partes interesadas, no se ha contactado al día de hoy ni con las cooperativas ni las organizaciones agrarias, considerando que la actividad agropecuaria es el motor de la economía y un fijador de población rural, todo lo contrario se nos ha excluido de la propuesta del proyecto. No se nos ha informado para nada de las consecuencias y las limitaciones que acareará para la comarca dicha declaración, así como la delimitación de las distintas zonas que las conforma, el coste de la declaración de la reserva, desafortunadamente a día de hoy estos procesos son cerrados y restrictivos al resto de los grupos sociales más representativos.

Es criterio más que conocido de la Unión Europea el que señala que cualquier medida que se adopte al respecto debe servir para compatibilizar la protección del medio ambiente y del futuro de las zonas rurales con los usos tradicionales del campo y con aquellas actuaciones agrícolas, ganaderas y forestales que, habiendo logrado mantener el ecosistema del que actualmente disfrutamos y siendo respetuosas con nuestro medio natural, sirvan para propiciar un desarrollo sostenible de nuestras zonas rurales.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

APAG EXTREMADURA ASAJA, en ese contexto, exigió a la anterior administración autonómica la derogación inmediata de la referida normativa y ya, a pesar del escaso tiempo transcurrido desde la conformación del actual gobierno socialista, ha puesto sobre la mesa del nuevo consejero la necesidad de analizar el asunto en profundidad y adoptar cambios de manera urgente de manera que la protección del medio ambiente vuelva, como tradicionalmente lo ha sido, a ser compatible con los usos presentes tradicionalmente en nuestros campos.

Ha de tenerse muy en cuenta que la red ecológica Natura 2000 afecta al 30,3% del territorio regional, en concreto a 1.264.288 hectáreas, y que representa un total de 71 ZEPAs (zonas de especial protección de aves) y 89 ZEC (Zonas Especial de Conservación) anteriores LICs (lugares de importancia comunitaria).

Entiende APAG EXTREMADURA ASAJA que, en el respeto a las decisiones adoptadas en el seno de la Unión Europea, Extremadura ha de dotarse de un marco jurídico que proteja y preserve para la nuestra y para las futuras generaciones tales hábitats y la enorme biodiversidad que ellos acogen, pero también entiende que ese marco jurídico ha de ser un compromiso, también económico y social, de y para con Extremadura, y la actual normativa, por ser una profunda agresión al sector agrario extremeño, de tantísima importancia para nuestra comunidad autónoma y, especialmente, para nuestras áreas rurales, no lo cumple ni en lo más distante. Por todo lo expuesto por lo que

SOLICITA

Que tenga a bien presentar al Pleno de la corporación municipal que tan dignamente preside la siguiente.

Intervenciones.

Sra. Martín Luengo, nuestro grupo está de acuerdo con la Moción y por lo tanto la aprobamos.

En principio, estábamos de acuerdo con la propuesta de declarar la comarca como zona de protección de la Biosfera, pero después de la primera toma de contacto del Ceder con los sectores implicados, el Ayuntamiento mediante resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2016 ha decidido excluir a Talarrubias de la Candidatura de “Reserva de la Biosfera de la Siberia”, ha solicitud de los sectores productivos más importantes de la localidad.

Sr. Sánchez Andréu, la decisión la han tomado Vds. ya, pues se trataba de debatir la moción presentada por APAG Extremadura Asaja, y nos dais cuenta de la Resolución de la Alcaldía que acabáis de leer, de fecha 17 de noviembre de 2016, donde ya habéis solicitado la exclusión de la Candidatura de “Reserva de la Biosfera de la Siberia”, el Sr. Alcalde ha adoptado una resolución que afecta a todos los vecinos del pueblo, sin contar con el Pleno del Ayuntamiento, como la decisión ya está tomada por el Sr. Alcalde, nosotros en este momento abandonamos el Pleno, y entraremos en el punto siguiente.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

El grupo municipal socialista, abandona el Salón de Plenos.

Se aprueba la moción presentada por APAG Extremadura Asaja, seis votos a favor, grupo popular, y cinco abstenciones, grupo socialista.

Antes de tratarse el siguiente punto, se incorpora de nuevo el grupo municipal socialista.

5º.- Expediente de suplemento de Créditos mediante bajas o anulaciones de partidas 1/2016.- Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2015, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 7 de diciembre de 2016, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría absoluta, seis votos a favor, grupo municipal popular y, cinco votos en contra, grupo municipal socialista, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
150	625	1	Mobiliario. Urbano	23.500,00
165	210	2	Infraestructuras, bienes naturales nave	1.900,00
165	625	3	Mobiliario. Nave	10.000,00
233	13100	4	Retribuciones Aux. de Hogar	3.600,00
241	13100	5	Retribuciones Plan de Empleo y Plan	18.000,00
241	16001	6	S.S. Personal Laboral	10.000,00
241	16002	7	S.S. AEPSA	1.500,00



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

330	22100	8	Energía Eléctrica. Centros Culturales	1.500,00
338	22609	9	Actividades Cultuales y Deportivas	25.000,00
342	210	10	Infr., bienes naturales. Inst. deportivas	5.500,00
342	22100	11	Energía Eléctrica. Instalaciones Deport	4.500,00
342	22110	12	Productos de Limpieza. Inst. Deportiv.	4.500,00
920	625	13	Mobiliario. Fotocopiadora Ayto.	4.500,00
			TOTAL GASTOS	114.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
130 12003	1	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	7.000,00
130 12100	2	Complemento de Destino Policía Local	6.000,00
130 12101	3	Complemento Específico Policía Local	7.000,00
130 16000	4	Seguridad Social Policías Locales	15.000,00
165 214	5	Reparación, mantenimiento, etc vehículos	2.000,00
165 22000	6	Ordinario no inventariable	10.000,00
170 210	7	Infraestructuras y bienes naturales, parques	8.000,00
170 215	8	Reparación, mantenimiento, mobiliario parque	5.000,00
320 131	9	Retribuciones limpieza centros educativos	1.500,00
320 16000	10	Seguros Sociales, limpieza centros educativos	2.000,00
334 143	11	Retribuciones Profesores Escuela de Música	12.000,00
342 13000	12	Retrib. Conserje y Monitores, Inst. Deportivas.	2.000,00
342 16000	13	S.S. Retribuciones limpieza centros educativos	3.000,00
4312 210	14	Infraestructuras y bienes naturales, Mercado	10.000,00
4312 22100	15	Energía eléctrica. Mercado.	5.000,00
943 461	16	Aportación a Promedio	6.000,00
943 46301	17	Aportación Mancomunidad Siberia	12.500,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	114.000,00



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Intervenciones.

Sra. Martín Luengo, esta modificación de créditos es mediante la baja o anulación de partidas. Se da lectura a las partidas que causan baja y a las partidas a las cuales se les dota o amplía el crédito.

Sr. Sánchez Andréu, donde se ha ahorrado, es en las partidas de la Policía Local, porque hay presupuestada una vacante que no se ha cubierto y porque no se ha invertido nada en el mercado de abastos.

Se tiene que incrementar la partida de la nave de la Feria, porque no se ha tenido bastante con la subvención concedida por la Diputación de Badajoz, por importe de 107.000, 00 €. Y ahora tenemos que incrementar esa partida, no es extraño que haya sucedido esto, puesto que al no sacarla a licitación y, adjudicarla a dedo, no se produce baja, y al no haber baja, esta no se puede repercutir en la obra, y tienes que buscar dinero de otras partidas.

También hemos comprobado, que la plaza de Policía vacante no se ha sacado por segundo año consecutivo.

Así mismo, hemos observado que no se ha tenido crédito suficiente para la partida de Actividades Culturales, y se dota con otros 25.000,00 euros más, cuando ya en presupuesto se contaba con 270.000,00 €, con lo que de momento nos vamos a ir a 300.000,00 euros, ya os dije en un pleno, que tendrías que suplementar esta partida, no sé si todavía estamos pagando los toros, o es que hay actividades por realizar todavía, y os vuelvo a decir, que cuando se cierre el ejercicio, casi seguros que no vais a tener bastante con 300.000,00 euros.

Ante esta situación, nuestro voto es contra de la aprobación del expediente de suplemento de créditos.

Sr. Alcalde, dices que la obra se ha dado a dedo, y que si se hubiese dado a uno, hubiese sido más barato.

Sr. Sánchez Andréu, yo no he dicho eso.

Sr. Alcalde, por lo menos así se ha entendido.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sr. Sánchez Andréu, lo habrás entendido tú, pero yo no lo he dicho.

Sr. Alcalde, las obras se han llevado a cabo con distintas empresas de Talarrubias, si se le hubiese adjudicado a una sola, esta empresa a lo mejor podría haber comprado los materiales fuera del pueblo, y de esta forma se han beneficiado varias empresas de la localidad.

Las obras se han realizado con el dinero de la Diputación, lo que se ha suplementado es para comprar una cocina industrial, que como todos sabéis, era una petición del veterinario.

Sr. Sánchez Andréu, creo que no me habéis entendido, si tu sacas la obra a licitación, siempre se produce una baja, y esa baja repercute en la obra, o genera remanentes que se pueden emplear en otras cosas, siempre se va a quedar una empresa del pueblo, con lo cual todos los trabajadores son del pueblo, y los materiales la empresa siempre los va a comprar a empresas de la localidad.

6º.- Nombramiento de C/ o Plaza a Cristian Ledesma Murillo.-

Por Decreto de la Alcaldía de veintinueve de julio de dos mil dieciséis se acuerda iniciar expediente para designar una calle o plaza con el nombre de Don Cristian Ledesma Murillo, deportista, trabajador municipal y de la Mancomunidad “Siberia” y vecino de la localidad. De conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, se nombra instructora de dicho expediente a Doña Soledad López Lago Romero, Cronista Oficial de Talarrubias, actuando como secretario Don José Simancas Frutos, Secretario de la Corporación Municipal. Del mismo modo se decreta dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicho expediente, una vez concluido el mismo, para su estudio y aprobación, si procediera.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente para designar una calle o plaza con el nombre de Don Cristian Ledesma Murillo, deportista, trabajador municipal y de la Mancomunidad “Siberia” y vecino de la localidad, comprobando que en los mismos se dan méritos suficientes para tal fin y que ellos se encuadran perfectamente en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta localidad, por unanimidad de todos los miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente en todas sus partes y, en consecuencia, designar una calle o plaza con el nombre de Don Cristian Ledesma Murillo, deportista, trabajador municipal y de la Mancomunidad “Siberia” y vecino de la localidad.

Segundo.- Dar cuenta de dicho nombramiento a sus familiares.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos relacionados con este expediente.

Intervenciones.

Sr. Alcalde, proponemos, que el Paseo que hay entre la carretera de Circunvalación y las Instalaciones Deportivas, se llame Paseo Cristian Ledesma Murillo.

Sr. Sánchez Andréu, lo que se haga en relación con Cristian Ledesma, a nosotros nos parece bien, aunque no nos habéis dicho antes esto, vamos a decir que se haga.

7º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno.- Se da cuenta de las Resoluciones de la Junta de Gobierno de fechas 10 y 30 de noviembre de 2016.

Se dan por enterados.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.-

8.1.- Se da cuenta de expediente que está en trámite, el de adjudicación de la Explotación del Merendero y Anexos del embalse de García de Sola.

8.2.- Se da cuenta del Expediente de Generación de Créditos por Mayores Ingresos, nº 2/2016.

9º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

9.1.- Se da cuenta de las contrataciones que se han llevada a cabo de acuerdo con el decreto 150/2012 del Programa de Empleo de Experiencia.

9.2.- Se ha realizado la selección de acuerdo con el Decreto 287/2015 del Plan de Empleo Social.

9.3.- Se da cuenta de la concesión del Dinamiza Extraordinario, por una cantidad de 78.672,00 euros, del cual se van a destinar 10.000,00 euros para Equipamiento, 28.672,00 euros, para gastos Generales y 40.000,00 euros, para en Skatepark.

9.4.- Se han iniciado las obras del semáforo.

9.5.- Se ha celebrado el IV Festival de participación Ciudadana.

9.6.- Se ha celebrado las Jornadas Micológicas los días 26 y 27 de noviembre pasado.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

9.7.- También se ha celebrado el Mercado Navideño, entre el 9 y 11 de diciembre.

9.8.- También se ha celebrado el Taller de Cata de Vinos, se prepara para 30 personas y hubo que ampliarlo, ante la demanda, hasta 45 personas.

9.9.- Así mismo, el día 11 de diciembre se celebró la Ruta de la Tapa.

9.10.- También se ha solicitado una subvención para el fomento del aprovechamiento Lúdico y Deportivo de los Embalses por un importe de 1.500,00 euros.

9.11.- Se ha solicitado el Festival Iberocena.

9.12.- Felicitar a la Banda Municipal de Música, por el concierto celebrado el pasado 9 de diciembre.

9.13.- Felicitar a todos los integrantes del grupo “Albaduende”, por la obra de Teatro “Los Árboles mueren de pie”.

9.14.- Se da cuenta de las gestiones que se están realizando para dar cobertura de telefonía Móvil a la zona del Embalse de García de sola.

Sr. Sánchez Andréu, nos unimos a esas felicitaciones, tanto a la Banda Municipal como al grupo de Teatro “Albaduende”, e igualmente de las gestiones realizadas para la instalación de la antena de teléfonos móviles, subvencionada por Don José Lladó.

Así mismo, nuestra felicitación al Hospital Siberia Serena Este, por las Mil operaciones realizadas en extirpaciones de vesícula biliar.

10º.- Ruegos y Preguntas.-

Sra. Martín Luengo, en el Pleno anterior nos preguntabais cuantas personas habían asistido al Teatro de Mérida, la respuesta es que ninguna, creí que la pregunta era porque sabíais que se había anulado porque no se había apuntado gente para ir, y os alegrabais de ello.

Sr. Sánchez Andréu, nosotros no sabíamos que se había anulado, pero eso era previsible, ya que es muy difícil que con personal de Talarrubias, se pudiese completar el autobús, antes lo que se hacía era organizar estos viajes a nivel comarcal, lo que si hacía posible que el autobús se completase, la pregunta era por saber si se había hecho para Talarrubias o para la comarca.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

10.1.- **Sr. Sánchez Andreu**, habéis decidido que este 2º semestre no haya representación de ninguna obra de teatro?

Sr. Alcalde, se ha decidido, junto con la Directora de la Universidad Popular, que no se represente ninguna obra, dentro de la Red de Teatros, ya que no nos interesaba ningún grupo, y el gasto era innecesario.

Sr. Sánchez Andréu, la decisión no es de la Directora de la Universidad Popular, la decisión es del Sr. Alcalde, de que no se represente ninguna obra de la Red de Teatro durante el 2º semestre de 2016. A veinte municipios aproximadamente, le han concedido una subvención entre 4.000,00 y 8.000,00 euros, para que vengan a Talarrubias, profesionales del teatro.

Tenemos muchas preguntas que hacer, pero estamos en Navidad, y felicitamos la misma a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.